

DECRETO ALCALDICIO N° 1225

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 40 de fecha 18.05.2023 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la Ley de compras 19.886, y Decreto 250 del Reglamento de compras Artículo 10, N°7 Letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para la Contratación de Servicio de jornada de capacitación "Ciclo Vital, Desarrollo, Neurobiología e Involucramiento Parental para adultos: estrategia de prevención del consumo de sustancias en adolescentes" a desarrollarse el día 12 de Junio en el marco del hito comunal para la celebración del mes de las prevención del programa SENDA Previene, al proveedor Catalina Poblete Achondo Rut [REDACTED] Médico especialista en Psiquiatría de Niños y Adolescentes, Universidad de Chile. Ex Asesora Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Por un monto de \$ 500.000 impuesto incluido

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación de Servicio de jornada de capacitación "Ciclo Vital, Desarrollo, Neurobiología e Involucramiento Parental para adultos: estrategia de prevención del consumo de sustancias en adolescentes" a desarrollarse el día 12 de Junio en el marco del hito comunal para la celebración del mes de las prevención del programa SENDA Previene, al proveedor Catalina Poblete Achondo Rut [REDACTED] Médico especialista en Psiquiatría de Niños y Adolescentes, Universidad de Chile. Ex Asesora Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA). Por un monto de \$ 500.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta 22-11-999-000-000 cuenta "Otros servicios técnicos y profesionales" Programa SENDA previene. Fondos municipales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE